



Anexo E

Procedimientos en caso de quejas del Título VI

Los siguientes procedimientos se aplican a las denuncias presentadas en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987. Cualquier persona que considere que ella misma, o cualquier clase específica de personas, es objeto de discriminación prohibida por motivos de raza, color o nacionalidad, puede presentar una denuncia por escrito, ya sea individualmente o a través de un representante. La queja debe presentarse a más tardar 180 días después de la fecha de la supuesta discriminación, a menos que suceda de manera continua o que la FHWA extienda el plazo para presentar la queja. Las quejas relacionadas con el programa federal de ayuda a las carreteras pueden presentarse ante el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), la Oficina Divisional de la Administración Federal de Carreteras (FHWA), la Oficina de Derechos Civiles (HCR) de la sede central de la FHWA, la Oficina Departamental de Derechos Civiles del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (USDOT) o el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (USDOJ). De Witt County se asegurará de que todas las quejas se envíen a la autoridad competente para su resolución. Las quejas por presuntas violaciones del Título VI por parte de los subreceptores pueden presentarse por escrito directamente ante las siguientes agencias locales, estatales y federales:

De Witt County

A la atención de: Coordinador del Título VI
102 N. Clinton St., Ste 230
Cuero, Texas 77954

Además, las quejas presentadas contra el subreceptor también pueden presentarse ante el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) o la Administración Federal de Carreteras (FHWA) en:

Texas Department of Transportation
Civil Rights Division
Attn: Title VI Program Administrator
125 E. 11th Street

Federal Highway Administration
HCR-20, Room E81-320
1200 New Jersey Avenue, SE
Washington, DC 20590

Federal Highway Administration – Texas Division
Office of Civil Rights
Attn: Civil Rights Specialist
300 E. 8th St.
Austin, TX 78701

Los expedientes de denuncias e investigaciones son confidenciales. El contenido de dichos archivos solo se revelará al personal adecuado, las autoridades estatales y federales, de conformidad con las leyes federales y estatales. De Witt County conservará los archivos de acuerdo con los calendarios de conservación de registros y todas las directrices federales.